



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

2015-09-01-70-P00760

REFORMA DE OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GEGRAN S.A.-

CUANTÍA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de diciembre del dos mil quince, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,** comparece La compañía GEGRAN S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal señora Patricia Nakandakari de Manchego, quien es peruana, mayor de edad, casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, idónea y legalmente capaz para contratar y obligarse, capaz para obligarse y contratar, quien al comparecer me presenta documento de identificación y de haberla visto doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL** a la que proceden con amplia y entera libertad para su

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL** de la compañía GEGRAN S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Interviene a la celebración de este instrumento en calidad de Gerente General y Representante Legal de GEGRAN S.A., la señora Patricia Nakandakari de Manchego, quien es peruana, mayor de edad, casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: DOS.UNO.- GEGRAN S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día seis de septiembre de dos mil dos ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día diez de octubre de dos mil dos.-

DOS.DOS.- Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil el treinta de diciembre de dos mil ocho, se aprueba la reactivación de la compañía mediante Resolución número CERO NUEVE -G-IJ-

8



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERO CERO CERO DOS CERO CERO SIETE de
abril nueve de dos mil nueve y que
consecuentemente se inscribe en el
Registro Mercantil de Guayaquil en
julio catorce de dos mil nueve. **DOS.**

TRES.- Mediante Resolución No SCVS-
INC-DNASD-SAS- UNO CINCO CERO CERO
CERO TRES DOS TRES CUATRO de
Septiembre uno de dos mil quince
emitida por la Asesora de la
Intendencia Nacional de Compañías,
inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil el dieciocho de Septiembre
de dos mil quince, se aprueba la
reactivación de la compañía. A dicha
resolución le precedió la escritura de
reactivación celebrada ante el Notario
Vigésimo Segundo de Guayaquil el
diecinueve de junio de dos mil quince.

DOS. CUATRO.- La Junta General
Extraordinaria y Universal de
Accionistas de GEGRAN S.A. celebrada
en Noviembre cinco de dos mil quince
resolvió la reforma del artículo dos -
objeto social en los términos
constantes en el Acta de Junta General
Extraordinaria Universal cuya copia

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



Ab. ANGEL NAVAS TINOCO

certificada se adjunta a este instrumento documento habilitante.

TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GEGRAN S.A. celebrada en Noviembre cinco de dos mil quince resolvió la reforma del artículo dos - objeto social en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal cuya copia certificada se adjunta a este instrumento documento habilitante, quedando reformado el artículo dos de los estatutos sociales de la siguiente forma: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a brindar servicios de asesoría tributaria, contable, financiera, legal y de auditoria a compañías tanto nacionales como extranjeras y sucursales de compañías extranjeras establecidas en el Ecuador, para lo cual deberá sujetarse a los requerimientos establecidos en la legislación ecuatoriana. Así mismo se dedicará a actividades de valoración de activos y peritajes en el campo tributario, contable, financiero,

8



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

legal y de auditoria. Así también se dedicará a la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación empresarial en el campo tributario, contable, financiero, legal y de auditoria. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos y contratos, pudiendo ofertar sus servicios y productos a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas de conformidad con la legislación ecuatoriana". Se deja constancia que el resto de actividades incluidas en el objeto social dentro de la escritura de constitución de la Compañía quedan suprimidos.

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: La Señora **PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO**, en calidad de Representante Legal de **TEGRAN S.A. EN LIQUIDACIÓN**, declara bajo juramento que su representada en la actualidad no mantiene contratos de obras públicas con el Estado, ni con ningunas de sus instituciones, así también declara no tener trabajadores en relación de

NOTARIO SEPTUAGESIMU
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



Ab ANGEL NAVAS Tinoco

dependencia, por tanto no mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad. **QUINTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES: CUATRO.UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GEGRAN S.A. celebrada en Noviembre cinco de dos mil quince.

CUATRO.DOS.- Nombramiento de Representante Legal y copias de cédula. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda

autorizado el abogado JORGE ANTONIO DÍAZ MENESES para que a su nombre solicite al Superintendente o su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines.- Hasta aquí la minuta. Esta minuta está firmada por el abogado JORGE ANTONIO DÍAZ MENESES, con Registro número cero nueve- dos mil- ciento ochenta y seis del Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**

IDENTIDAD EXT. 09-2790617-2
PATRICIA WAKANDAKARI DE MANCHEGO
CIMA PERU
02 DE MARZO 1960
E 3618 7248 F
GUAYAQUIL 2008



PERUANA E 4333 I 4242
CASA DO ERIK MANCHEGO GOMEZ
SUPERIOR LAS PERRITAS POR LA LEY
JOSE WAKANDAKARI KINA
LUISE ICHON DE WAKANDAKARI
GUAYAQUIL 25 NOVIEMBRE 2005
22 NOVIEMBRE 2018

PV 0358185



NOVIANO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL



AL ANGEL NAVAS

ESPACIO
EN
BLANCO

GEGRAN S.A.

Guayaquil, Noviembre 6 del 2015

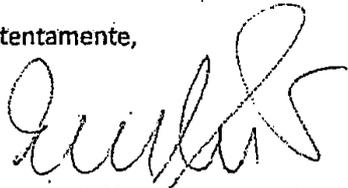
Señora
PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía GEGRAN S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la compañía, que constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el día 6 de Septiembre del año 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Octubre del 2002.

Atentamente,



ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GEGRAN S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Noviembre 6 del 2015.

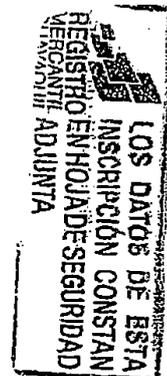
NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

LXX **PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO**

C.N# 092790617-2

Nacionalidad: Peruana

Domicilio: Cdla. Los Ceibos, Calle 2da. # 132 entre Av. 1era. y Av. Principal



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.484
FECHA DE REPERTORIO:27/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:12:57

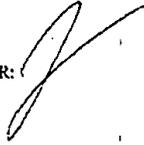
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GEGRAN S.A.**, a favor de **PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO**, de fojas 45.955 a 45.957, Registro de Nombramientos número 14.780.

ORDEN: 57484



Guayaquil, 30 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1286731



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992269006001
GEGRAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

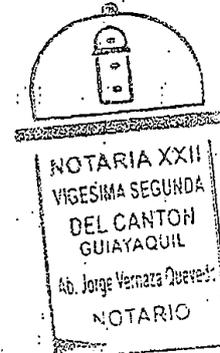
No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 10/10/2002
NOMBRE COMERCIAL: GEGRAN S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS :

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: SEGUNDA Numero: 132 Intersección: AV. PRIMERA - AV. PRINCIPAL
Referencia: JUNTO A LA FARMACIA ANDRADE Teléfono-Trabajo: 042563907 Email: jernq1959@hotmail.com Celular: 0993823939



[Handwritten signature]

**ESPACIO
EN
BLANCO**



[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GEGAN S.A. CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre del dos mil quince, siendo las dieciséis horas, en la Ciudadela Los Ceibos, calle Segunda No. 132 entre Avenida Primera y Avenida Principal, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **GREGAN S.A**, señores: **ERICK ALBERTO MANCHEGO GÓMEZ**, por sus propios derechos, propietario de **cuatrocientas** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **y, PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO**, por sus propios derechos, propietaria de **cuatrocientas** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes a falta de presidente titular de la compañía, deciden nombrar Presidente Ad-hoc de la Junta General de Accionistas, al señor **ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ**. Como Secretaria de la Junta, actúa la Gerente General, Sra. **PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO**. El Presidente de la Junta solicita que por secretaria se constate el quórum existente. La Secretaria ha manifestado que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De esta forma los accionistas presentes por unanimidad aprueban que se trate los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GREGAN S.A. Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

NOVIEMBRE SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAS
LXX

PUNTO DOS: AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GREGAN S.A. PARA QUE COMPAREZCA A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES LEGALIZAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL.

Por secretaria, se procede a leer el punto uno del orden del día que dice:

"REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GREGAN S.A. Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL."



AB ANGEL NAVAS

La Gerente General manifiesta que por cuestiones estratégicas es necesario proceder a la reforma del objeto social, que esto implica la reducción de actividades, proponiendo que el texto del artículo segundo de los estatutos sociales referente al objeto social sea: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a brindar servicios de asesoría tributaria, contable, financiera, legal y de auditoría a compañías tanto nacionales como extranjeras y sucursales de compañías extranjeras establecidas en el Ecuador, para lo cual deberá sujetarse a los requerimientos establecidos en la legislación ecuatoriana. Así mismo se dedicará a actividades de valoración de activos y peritajes en el campo tributario, contable, financiero, legal y de auditoría. Así también se dedicará a la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación empresarial en el campo tributario, contable, financiero, legal y de auditoría. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos y contratos, pudiendo ofertar sus servicios y productos a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas de conformidad con la legislación ecuatoriana". Se deja constancia que el resto de actividades incluidas en el objeto social dentro de la escritura de constitución de la Compañía quedan suprimidos.

Al respecto manifiesta que este texto sustituya al constante en la escritura de constitución celebrada en septiembre 06 de 2000 ante el Notario Decimosexto de Guayaquil. Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GEGRA S.A. resuelve por unanimidad la reforma del objeto social de la empresa y consecuentemente la reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales, en el sentido de que su texto será: "**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a brindar servicios de asesoría tributaria, contable, financiera, legal y de auditoría a compañías tanto nacionales como extranjeras y sucursales de compañías extranjeras establecidas en el Ecuador, para lo cual deberá sujetarse a los requerimientos establecidos en la legislación ecuatoriana. Así mismo se dedicará a actividades de valoración de activos y peritajes en el campo tributario, contable, financiero, legal y de auditoría. Así también se dedicará a la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación empresarial en el campo tributario, contable, financiero, legal y de auditoría. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos y contratos, pudiendo ofertar sus servicios y productos a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas de conformidad con la

Respecto al segundo punto del orden del día, el Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que aprobado el punto uno, es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía para que comparezca a efectuar todas las gestiones tendientes a legalizar lo resuelto por esta Junta, por lo que los accionistas por unanimidad aprueban Autorizar a la Gerente General de la Compañía GREGAN S.A., Sra. Patricia Nakandakari de Manchego, para que comparezca y realice toda gestión encaminada a obtener la legalización de la reforma de objeto social aprobada, así como a suscribir todo documento público o privado que sea necesario para este cometido.

En vista de que no hay otro asunto que tratar el Presidente Ad-hoc de la Junta, concede unos minutos para la elaboración de la presente acta, en la que fueron aprobados por unanimidad todos los puntos del orden del día, firmándola para constancia todos los accionistas, concluyendo la sesión a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos. f) Patricia Nakandakari de Manchego, Secretaria de la Junta - Accionista.- f) Erick Alberto Manchego Gomez, Presidente Ad-hoc de la Junta-Accionistas.-

PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO
Secretaria de la Junta - Accionista

ERICK ALBERTO MANCHEGO GOMEZ
Presidente Ad-hoc de la Junta - Accionista

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NARANJO

ESPACIO
EN
BLANCO



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante, éste la aprueba se afirma y ratifica en cada una de sus partes y para constancia firman en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.)

[Firma]

PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO

Gerente General GEGRAN S.A.

RUC No. 0992269006001

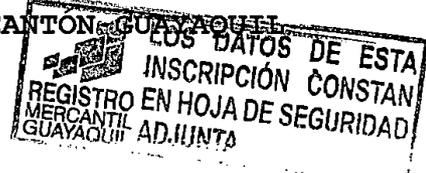
C.I. No. 0927906172

[Firma]
AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en DIEZ fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil quince.)

[Firma]
AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.799
FECHA DE REPERTORIO:03/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TEGRAN S.A.**, de fojas **6.679 a 6.689**, Registro Mercantil número **580**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4799

• V H G H U S S 9 R G H U I O D O D J H O •

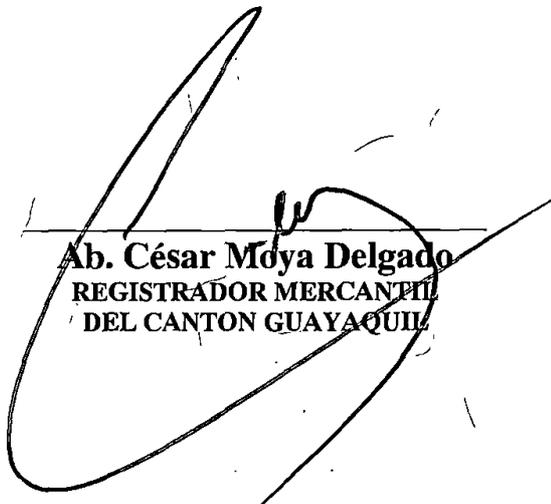
• G O U R P O D F L R U H I O H V E H X G D P O •

• S R G X P O D Q L U B N D U R G D U X S H G •

• R G H U S O G U L I R O Q R S D U •

Guayaquil, 13 de febrero de 2016

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1340190

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

HORA:
08 MAR 2016 15:30

Receptor:

Firma: *Nancy Paola*



Factura: 001-001-000001984



20150901070P00760

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901070P00760					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GEGRAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992269006001		REPRESENTANTE LEGAL	PATRICIA NAKANDAKARI DE MANCHEGO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL LXX



NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Hauy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/FEB/2016 10:09:52 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REFORMA DE OBJETO SOCIAL INSCRITA EN
EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	111
--	-----